



# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## REQUISITOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL

- 1.- El estudiante debe tener matriculada la asignatura Trabajo de Grado.
  - 2.- Para el estudiante que se encuentre vinculado en práctica, se entenderá esta elección como su opción de grado y no se admitirá ninguna otra.
  - 3.- La Práctica debe ser realizada en la empresa pública o privada que el estudiante haya gestionado, previo cumplimiento de los requisitos académicos. Debe tener una duración de 4 a 6 meses máximo, tiempo completo, 8 horas de trabajo diario, modalidad presencial. **No** se admiten prácticas de medio tiempo, ni virtuales.
  - 4.- La Práctica se desarrollará dentro del convenio previamente establecido o contrato de aprendizaje SENA, y deberá ser tramitado máximo en la primera semana del semestre. También aplica, Contrato OPS, Contrato a Término Indefinido o a Término Fijo, siempre que el objeto del contrato esté relacionado con el perfil profesional del estudiante.
- 5.- ARL – AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES:**
- La afiliación a riesgos laborales, ARL, es un requisito **obligatorio**; por disposición del Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 055 de enero de 2015, todo estudiante deberá ser afiliado a riesgos laborales un día antes de iniciar la práctica.
- Las afiliaciones a ARL de los estudiantes de la metodología presencial, que deban ser tramitadas a través de la universidad, se recibirán hasta el lunes 2 de febrero.
- 6.- Es obligatorio diligenciar el “**Formato de inscripción**” y cumplir con el envío de los requisitos antes de iniciar la práctica. No le será valorada la práctica como modalidad de Trabajo de Grado, a quien no cumpla con la entrega de esta documentación:
    - Formato de inscripción
    - Recibido de la carta de presentación
    - Carta de Aceptación (en hoja membretada y firmada)
    - Certificado de Afiliación a ARL
    - Contrato de Aprendizaje (si es el caso)

### ESTUDIANTES METODOLOGÍA PRESENCIAL

Envían la documentación al correo [cenprac@unipamplona.edu.co](mailto:cenprac@unipamplona.edu.co)

### ESTUDIANTES METODOLOGÍA DISTANCIA

Favor seguir indicaciones de las Direcciones de CREAD o de Programa.



**7.-** Como fecha límite se dará inicio a la práctica el **lunes 16 de febrero** de 2026; con el propósito de que el tiempo mínimo de práctica se cumpla antes de la semana de sustentaciones.

#### **8.- INFORMES DE PRÁCTICA (Trabajo de Grado):**

Durante la etapa de práctica, los estudiantes de **Administración de Empresas** desarrollarán una propuesta de mejoramiento para la empresa.

Los estudiantes de **Contaduría Pública** entregarán un informe de práctica que evidencie el cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

Los estudiantes de **Economía**, desarrollarán una monografía, según lo establece el reglamento de Trabajo de Grado del programa.

Atendiendo a su condición de futuro Profesional, los trabajos desde el Primer Informe deberán ser debidamente presentados (redacción, ortografía, organización y estructura), no se recibirán si no reúnen estos requisitos.

### **ENTREGA DE INFORMES DE PRÁCTICA**

#### **ESTUDIANTES METODOLOGÍA PRESENCIAL**

Deberán remitir los informes **al correo de los Asesores - Supervisores**, con copia al correo [cenprac@unipamplona.edu.co](mailto:cenprac@unipamplona.edu.co) (**obligatorio**), dentro de las fechas establecidas en el cronograma de práctica.

#### **ESTUDIANTES METODOLOGÍA DISTANCIA**

Deberán remitir los informes **al correo del docente director de Trabajo de Grado**, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de práctica.

Los informes que no sean enviados dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no serán tenidos en cuenta.



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos  
con la transformación social de las regiones y un país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)